

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 194-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 29 de septiembre de 2015, SE TRATÓ el Pedido del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en permiso por viaje al extranjero, a la ciudad de Honduras, los días 2 y 3 de octubre, por motivos completamente académicas; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, realizará viaje al extranjero por motivos personales, siendo necesario suspender temporalmente su ejercicio como funcionario público por elección popular.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR licencia a favor del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, durante el transcurso de los días comprendidos entre el 30 de septiembre al 4 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MSPM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 2 de octubre de 2015.

C.c.
Archivo.

